

MIÉRCOLES, 3 DE JUNIO DE 2015 - BOC NÚM. 104

## 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

#### DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y CENTROS DOCENTES

**CVE-2015-7249** *Resolución de 21 de mayo de 2015, por la que se aprueban las listas provisionales de opositores admitidos y excluidos al procedimiento selectivo para el ingreso en Cuerpos Docentes convocado por Orden ECD/48/2015 de 9 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria, de 17 de abril, así como la relación provisional de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos el Cuerpo y especialidades convocadas.*

De conformidad con lo establecido en la Base 4 y artículo segundo de la Orden ECD/48/2015 de 9 de abril, publicados en el Boletín Oficial de Cantabria, de 17 de abril, por la que se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso en Cuerpos Docentes, esta Dirección General de Personal y Centros Docentes ha resuelto:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de admitidos a dicho proceso selectivo.

Los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deben acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el apartado 61 de la convocatoria, serán convocados a través de la oportuna Resolución.

Segundo,- Exponer dichas listas certificadas, en el Tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, calle Vargas 53, sexta planta (Santander) a partir del día 3 de junio de 2015. Asimismo dichas listas serán publicadas en el portal educativo de la Consejería de Educación Cultura y Deporte ([www.educantabria.es](http://www.educantabria.es) - Profesorado-Procesos selectivos 2015).

Tercero.- Aprobar las listas provisionales de excluidos a dicho proceso selectivo, con expresión de la causa de su exclusión. Dichos aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las listas para presentar reclamación o poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las alegaciones se dirigirán a la Directora General de personal y Centros Docentes y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en el apartado 3.9 de la convocatoria.

Cuarto.- Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos y excluidos para formar parte de las listas de aspirantes a nombramientos interinos en los Cuerpos y especialidades convocadas. Contra estas listas se podrán presentar reclamaciones en el mismo plazo y en los mismos términos que contra las correspondientes al proceso selectivo. A las reclamaciones presentadas se dará contestación con la publicación de las listas definitivas de aspirantes que habiéndose presentado a la fase de oposición en alguna de las especialidades convocadas por esta Administración Educativa y no habiendo superado el proceso selectivo hayan señalado la opción de querer trabajar como interinos, una vez finalizado el proceso.

Santander, 21 de mayo de 2015.

La directora general de Personal y Centros Docentes,  
María Luisa Saez de Ibarra Trueba.

2015/7249

CVE-2015-7249